EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

Setima epoca.—Año vigesimo quinto. MEXICO.—Domingo 19 de Enero de 1868. Tomo sexto.—Numero 189.

SANTO DEL DIA.

(Minerva).—*El Dulce Nombre de Jesus*, San Canuto rey y San Wistano obispo.

EDITORIAL.

CIRCULOS POLITICOS.

Donde los partidos no están perfectamente organizados, donde la ilustracion no está difundida en las masas, donde el sistema electoral no da al pueblo parte directa en el nombramiento de sus mandatarios, sino que recurre á artificios mas ó ménos ingeniosos, mas ó ménos sofísticos para restringir el sufragio, aparecen círculos políticos poco numerosos, poco influentes, sin programa fijo y determinado, y en que las ambiciones personales predominan sobre las aspiraciones patrióticas.

La existencia de estos círculos es materia digna de estudio y merece llamar la atencion del observador imparcial. Esos círculos estrechos y reducidos que hacen alarde de profesar los mismos principios, y que mantienen sin embargo entre sí constante y apasionada rivalidad se ocupan poco del bien público y son el verdadero obstáculo para la union sincera del partido liberal. A esas organizaciones que tienen mucho de cofradía y de pandilla se avienen mal los caracteres independientes, los que no quieren sacrificar los principios en aras de ninguna personalidad. Esos círculos políticos poderosísimos ántes cuando tomaban por bandera el nombre de algun caudillo militar, van perdiendo mucho de su fuerza y de su prestigio; pero existen todavía y sirven para mantener divisiones en el partido progresista, para debilitarlo y para retardar los adelantos del país.

Cualquiera comprende desde luego la diferencia que separa al partido conservador del partido liberal. Tambien son claros y perceptibles los puntos en que disentian los moderados y los progresistas. Pero no es tan sencillo llegar á entender en qué consiste y de qué provienen la diferencia, las rivalidades y aun los odios de grupos que hacen alarde de profesar los mismos principios, de formular idéntico programa, de desear la misma marcha en los negocios públicos, y hasta de proponer las mismas medidas. Si se examina la guerra que unos á otros se hacen esos grupos, se encuentra con pesar que entre ellos la diferencia no consiste en cuestiones de principios, sino que se disputan el poder para realizar las mismas aspiraciones. Tal conducta no puede ser calificada de patriótica, ni de desinteresada. Verdad es que no hay nada innoble el aspirar á los puestos públicos con la mira de servir al país y de realizar lo que se cree útil y provechoso; pero hay el deber en todo ciudadano honrado de no combatir, sino de ayudar al funcionario que profese sus mismos principios. Otra conducta revela solo insensatas y pueriles ambiciones.

En los círculos políticos que se organizan sin ningun elemento popular, tienen que predominar las ambiciones personales que degeneran fácilmente en bastardos y ruines intereses. Esos círculos cuando aspiran solo á ocupar los puestos públicos y á perpetuarse en ellos, procuran dose apoyos que no son la opinion pública, llegan á ser verdaderamente perniciosos y funestos, necesitan recurrir á caprichosas exclusiones, dan á sus adeptos despóticas consignas, se sobresaltan de que entre ellos mismos descuelle alguna superioridad y tienden á envilecer y á degradar los caracteres.

Esos círculos ya estén en el poder, ya aspiren á ocuparlo, nada grande pueden hacer en favor del país. Sus miras son mezquinas, sus tendencias estrechas y exclusivistas, y sus medios de accion tienen á veces que salirse de lo que prescribe la sana moral. El espíritu de exclusivismo los hace célosos y suspicaces y los priva de la expansion, del desarrollo de los grandes partidos políticos que buscan apoyo en la opinion para ramificarse en todo el país, no á costa de gracias y favores, sino por la fuerza de la verdad y por el dominio de las ideas.

Si los círculos de que nos ocupamos están en la oposicion apelan á ataques sistemáticos, obran apasionadamente, recojen á los expósitos, á los huérfanos y á los desertores de todas las banderías, prometen satisfacer todas las ambiciones frustradas por innobles que sean, y contraen compromisos gravosísimos para el erario si alguna vez se pueden cumplir cuando la oposicion llegue al gobierno. No es raro ver en torno de tales círculos, á empleados destituidos, á militares faltos de todo mérito, á hombres de negocios arruinados, que fincan sus esperanzas en el ágio y en el despilfarro, y por fin, á gentes sin principios y sin moralidad. La union de la oposicion cuando tiene tan malos motivos, dura solo hasta el momento del triunfo: el reparto del botin no deja á todos satisfechos y surgen divisiones y subdivisiones que debilitan y desconceptúan á los mas hábiles y á los mas afortunados.

Si tales círculos están en el poder, los ciega el exclusivismo, que produce esos gobiernos herméticos, aislados, sin apoyo en ninguna parte, sin afinidad con ninguna comunion política. Tienen la triste necesidad de reducir su programa á existir, á perpetuarse en el poder sin hacer nada, sin intentar nada, porque la actividad les parece peligrosa, porque temen llamar á los que no están filiados en su cofradía.

Entre círculos así colocados, se entablan luchas apasionadas, combates de cada dia, y de uno y otro lado se recurre á personalidades, á calumnias, á difamaciones, sin que todo ello importe nada al país que se cansa de tan triste espectáculo, se desencanta de la política y se hunde en una indolente indiferencia que es de fatales consecuencias.

Los círculos políticos cuya sola existencia denota la desorganizacion de los grandes partidos, no pueden pasar del rango de banderías personales, que siempre fueron peligrosas para la libertad y nunca pudieron hacer grandes cosas en favor de las naciones.

Hay en la vida íntima de los círculos políticos, detalles dignos de la punzante pluma de un Larra y tipos verdaderamente originales y extravagantes.

El jefe del círculo tiene que ser unas veces imperioso y altivo, otras que humillarse y ser pródigo de promesas para impedir deserciones. Los subalternos tienen que abdicar toda independencia, que convertirse en ciegos instrumentos. Cada círculo necesita tener pontífices y augures, hombres de accion capaces de grandes intrigas y una falange de ambiciosos vulgares que hagan coro á las decisiones de los jefes y estén dispuestos á manejar el arma de la difamacion y de la calumnia contra los adversarios. Estos círculos cuando quieren crecer, cuando quieren darse aires de partido político en los tiempos electorales, reclutan nulidades y gentes perdidas que no puedan hacerles sombra aunque los cubran de deserédito. Las candidaturas son siempre un misterio que no se descubre sino hasta última hora y tienen mas de prestidigitacion que de trabajo político.

Si el círculo llega á ser influente y á poder dar destinos y empleos, no piensa en la aptitud y en el mérito, sino que busca solo la obediencia pasiva. El corifeo necesita rodearse de hombres nulos é ineptos para no perder su ascendiente, para no abrir camino á un sucesor.

En todo esto no se vé nada grande, nada noble, nada patriótico, y por eso el pueblo tiene muy poca fé en los círculos políticos y cuando mira que ellos ocupan el poder y ellos están en la oposicion, los contempla con indiferencia y con desden y se aparta de la cosa pública como quien se aleja de algo mefítico y nauseabundo.

¿Qué importan al pueblo luchas estériles y apasionadas recriminaciones, en que para nada se trata de los intereses nacionales, y en que solo se procura averiguar cuál de dos notabilidades ha incurrido en mayores torpezas y desaciertos? ¿Qué importa á la nacion esa lucha de banderías, cada una de las cuales pretende satisfacer ambiciones privadas y dilapidar los fondos públicos?

Por fortuna estos círculos van perdiendo gradualmente la importancia que ántes tenian. Ya nadie cree que los principios están identificados en un individuo; ya pasó la época de los hombres necesarios, y cada dia son mas vanos los esfuerzos que se hacen por crear partidos personales, y así no pueden constituirse aquellos grupos funestos que, ó formaban un club de conspiradores, ó asaltaban el poder con un acompañamiento de gentes perdidas para imponer sus caprichos, para saciar su avaricia y para falsear todos los principios y desacreditar las instituciones.

El buen sentido del país ha acabado con aquellos grupos, que eran una amenaza del órden público, formaban una especie de gobiernos subterráneos, cuyas pretensiones y cuyas intrigas, mantenian maniatado al gobierno nacional, que para salvar su existencia tenia á veces que hacerles las mas humillantes concesiones.

El país no cree ya en aquellas notabilidades que siempre pretendian sobreponerse á la ley, y hacian gala de despreciar la opinion pública y de erigirse en despóticos tutores de todos los partidos. El país anhela la observancia de las instituciones, funda sus esperanzas en el mantenimiento del órden legal, no quiere que nadie sea superior á las leyes, y ve con desprecio las tendencias á formar banderías personales. Prescinde de buscar grandes genios para la direccion de los negocios, y se conforma con que la cosa pública esté en manos de hombres honrados, que sepan cumplir con su deber en todo género de circunstancias.

Para realizar estas aspiraciones del país, es menester que el gran partido progresista trabaje por su propia unificacion y no permita que vuelvan á tener influencia los antiguos círculos políticos, ni á organizarse otros nuevos que tendrian los mismos defectos y los mismos inconvenientes. Es preciso que el apoyo de los principios se busque en la opinion, lo cual solo puede lograrse difundiendo la ilustracion en las masas de la sociedad para que no dejen extraviarse por falsos profetas y por ambiciosos impostores. Es preciso que la prensa no descanse en la tarea, no solo de proclamar y defender la libertad, sino de esplicarla, para que llegue á ser efectiva en la práctica y deje de servir de escabel para la elevacion de saltimbanquis, de hipócritas y de farsantes. Es menester que la prensa se abstenga de erigir ídolos y de formar celebridades artificiales y reputaciones usurpadas que tanto daño han hecho á la república.

Para destruir perniciosas influencias, para evitar que existan partidos personales, para reducir á la nada á los llamados círculos políticos, creemos que el remedio radical debe de buscarse en la eleccion directa, en la libertad ilimitada de la prensa, en las candidaturas francas que buscan el aire libre y se apoyan en un programa y en una profesion de fé, y no en el favor y en las promesas de unos cuantos intriguantes. Los progresistas deben afanarse porque la moral y el desinteres sean los elementos principales de la política, y por atraer á la cosa pública á las masas de la sociedad, que hasta hoy casi siempre han contemplado con indiferencia y sin esperanza las luchas de los círculos políticos.

Para que hayan un programa de partido al que tengan que sujetarse los que pretenden ser notabilidades, y que no pueda sufrir las variaciones y los cambios que aconsejan privados y miserables intereses, seria tal vez acertado promover la reunion de convenciones progresistas en todos los Estados, para que despues pudiera haber una convencion general que fijara todos los principios que constituyen el credo del gran partido liberal. Nos atrevemos á hacer esta indicacion y la sometemos á nuestros correligionarios, sin mas mira que la de que el pueblo se gobierne por sí mismo y lleguen á consolidarse el órden constitucional y las grandes conquistas de la reforma.

FRANCISCO ZARCO.

REVISTA DE LOS ESTADOS.

(*Correspondencia del Siglo XIX.*)

S. LUIS POTOSI.

S. Luis Potosí, enero 13 de 1868.

Por órden cronológico voy á seguir dando cuenta de todas las disposiciones de esta legislatura, pues creo que ellas mejor que cualesquiera otras apreciaciones dan á conocer la verdadera situacion del Estado y la marcha de la administracion.

24 de diciembre de 1867.—El decreto número 25 expedido hoy, sobre amortizacion de la deuda pública, fué devuelto con las observaciones siguientes:

En atencion á que los causantes morosos, tanto por rezagos de contribuciones directas como de alcabalas, no satisfacieron sus adeudos en tiempo oportuno y en aquellos momentos en que el gobierno supremo mas necesitaba de recursos para atender al ejército nacional que en varias partes combatia por la independencia del país, originándose de esto males de grave trascendencia, entiende este gobierno no deben admitirse en su totalidad los créditos reconocidos y mandados pagar, siempre que se presenten á cubrir esos rezagos, sino que á tales documentos se les abone un 40 p% percibiéndose lo demas.

El decreto número 26 deroga el expedido en 21 de Enero de 1863 por el gobierno del Estado, en la parte que dispone la traslacion de la residencia de las autoridades del partido, de la ciudad del Venado á la de Moctezuma.

26 de diciembre.—El decreto número 27 contiene prevenciones á los alcaldes populares y escribanos públicos para que exijan á los que demanden sus oficios, la justificacion de haber cumplido las obligaciones que tienen para el Estado en el ramo de hacienda.

El decreto número 28 deroga la contribucion de guardia nacional y establece el subsidio de hacienda, con objeto de proveer de armamento y equipo á la guardia nacional, destinando el sobrante á las obras de ornato y mejoras materiales.

El 29, es ley reglamentaria de las oficinas de hacienda del Estado.

27 de diciembre.—El número 30 establece cuatro clases de papel sellado para que las oficinas de rentas extiendan á los causantes de contribuciones directas, los certificados de entero, imponiendo multas para los que no cumplan con los preceptos desarrollados en los artículos 4.° y 5.°

El 31 es la ley para que se repartan los terrenos de comunidades de indígenas en el Estado, que hasta hoy no se hayan distribuido conforme á las reglas que se establecen en dicho decreto.

28 de diciembre.—El 33 autoriza al ejecutivo para que de los fondos del subsidio de hacienda mande construir un monumento en la plaza de la Compañía de esta ciudad, conmemorando el triunfo de la república sobre la intervencion extranjera, y otro en la plaza de Colon (antes de la Merced) como recuerdo histórico de nuestros hombres ilustres.

30 de diciembre.—El número 34 dispone que para la amortizacion de la deuda pública, los créditos reconocidos se admitirán con un 40 p% de pago en los adeudos por rezagos de contribuciones y alcabalas si se cubren á los dos meses, y con el 10 p% en las contribuciones corrientes.

31 de diciembre.—El número 35 previene que en el caso de que en el período constitucional llegare á estar vacante algun juzgado popular por falta absolutamente del propietario y los suplentes, la legislatura ó la diputacion permanente dispondrán se hagan nuevas elecciones: y deroga el decreto número 11 de 20 de noviembre de este año.

El 36 autoriza al ejecutivo para que pida al comercio de la capital un anticipo de veintisiete mil pesos á cuenta de las asignaciones que se le hagan en virtud de la ley número 24.

Enero 2 de 1868.—El número 37 clasifica las rentas municipales, determina quién las ha de recaudar y extingue las tesorerías municipales, sustituyéndolas con agencias á quienes señala sus dotaciones.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 18 DE ENERO DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

Entre los negocios nuevos con que se dió cuenta, hubo un proyecto de ley que quedó de primera lectura, sobre que una comision de ingenieros practique la demarcacion de límites en la frontera meridional y oriental de la república, y una iniciativa de la legislatura de Veracruz, que hizo suya la diputacion del mismo Estado, pidiendo se aumente el derecho de importacion que actualmente paga el algodon extranjero. Pasó este negocio á las comisiones respectivas.

Continuando el debate sobre el proyecto que consultaba declarar en vigor el presupuesto de 1861, hablaron en contra los CC. Dondé, Aguirre y Rodriguez, y en pro los CC. Prieto y Mata. Casi todos los discursos fueron repeticion ó ampliacion de las razones presentadas la víspera, y el dictámen fué declarado sin lugar á votar por 59 votos contra 51, resolviéndose que el negocio no vuelva á las comisiones, de manera que habrá que discutir un voto particular en que se propone pedir datos al ejecutivo para preparar la formacion del presupuesto.

El C. LERDO DE TEJADA, ministro de relaciones exteriores, dijo: que no habiendo podido el nuevo ministro de hacienda imponerse de todos los negocios de su departamento en los dos dias que lleva de haberse encargado del despacho, se presentaba en su lugar por acuerdo del presidente á evacuar el informe que habia pedido el congreso sobre restablecimiento de las prohibiciones. El artículo constitucional previene que no haya prohibiciones á título de proteccion á la industria; pero como no se ha expedido un arancel que esté conforme con dicho artículo, se ha introducido la práctica de permitir la introduccion de los efectos ántes prohibidos, señalándoles derechos especiales. Esta práctica se siguió durante la guerra de reforma y durante la última guerra de independencia, pudiendo decirse que ha sido tolerada y casi autorizada por los agentes del gobierno.

En 15 de noviembre de 1861 el congreso autorizó al gobierno á expedir un nuevo arancel, lo cual no llegó á verificarse por las azarosas circunstancias en que se encontraba el país, y que hacian que la atencion de los gobernantes se fijara en asuntos de mayor gravedad.

En 21 de enero de 1862, el ministro de hacienda Gonzalez Echeverría expidió una circular declarando subsistentes las antiguas prohibiciones. En la circular no se esplican los fundamentos de tal disposicion; pero es de presumir que el Sr. Gonzalez Echeverría creyera que el artículo constitucional de que se trata, lo mismo que todos los que introdujeron innovaciones, necesitaba de alguna reglamentacion, es decir, de alguna ley que fijara los derechos que debian pagar los efectos ántes prohibidos. Era de temerse que la importacion libre ó bajo derechos muy bajos fuera perjudicial á la industria, y por otra parte, que los derechos muy altos produjeran un gravámen para el comercio. El Sr. Gonzalez Echeverría debió creer que la autorizacion que tenia el gobierno para formar un nuevo arancel lo autorizaba á expedir la circular.

Despues, la guerra ha impedido que sea reformado el arancel, y que se emprenda este trabajo con la calma, la meditacion y la suma de datos que se requieren para proceder con acierto.

Recientemente se hizo una consulta sobre prohibiciones por la aduana de Veracruz, con motivo de una importacion de víveres y de calzado, y el ministerio de hacienda resolvió en 28 de diciembre último que se observara la circular del Sr. Gonzalez Echeverría, que declaró subsistentes las prohibiciones, y comunicó esta resolucion á todas las aduanas.

El gobierno podria sostener que ha obrado conforme á la autorizacion especial que le concedió el congreso; pero despues de mejor exámen ha reconocido que deben dictarse resoluciones que estén de acuerdo con la constitucion y con la práctica que se ha seguido desde 1857. Otra cosa originaria perjuicios al comercio, cuyo desarrollo desea facilitar el gobierno.

La órden de 28 de diciembre será derogada desde luego, y se dispondrá que los efectos ántes prohibidos paguen derechos de aforo entretanto se expide un nuevo arancel, que esté conforme con la prevencion constitucional. El gobierno espera que estas esplicaciones dejen satisfecho al congreso.

Agregó el ministro de relaciones que aprovechaba la ocasion para rectificar un hecho importante á que se habia aludido en la sesion de la víspera, presentándolo bajo un aspecto desfavorable al gobierno, y particularmente al nuevo ministro de hacienda. Deseaba borrar toda mala impresion, y para ello bastaria exponer la verdad. El hecho de que se trata es la adquisicion de un edificio nacional por el Sr. Romero.

Debia comenzar por decir que el Sr. Romero en 1858 salió de esta capital con el Sr. Juarez, y que desde entónces ha prestado buenos servicios al país, desempeñando varios empleos y entre ellos el de oficial primero de las secretarías de relaciones y gobernacion. Gracias á su aptitud y á su laboriosidad fué nombrado secretario de la legacion en Washington, despues encargado de negocios interino, y luego encargado de negocios en propiedad, desempeñando este puesto hasta la época en que, estando el gobierno en San Luis Potosí, se le encomendaron en aquella ciudad varias comisiones del servicio, haciéndolo volver á Washington con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Ha regresado hace poco á la república haciendo uso de una licencia, pero ha venido tambien con el objeto de dar al gobierno útiles informes en materias de grave interés público.

El Sr. Romero lleva, pues, diez años de prestar á su país importantes y provechosos servicios.

Antes de ir á los Estados-Unidos se le debian cantidades considerables por los sueldos que habia devengado; cuando estuvo de encargado de negocios no pudo pagárselo con puntualidad y tuvo que sufrir verdaderas miserias; y como ministro plenipotenciario se le debe el sueldo, cuando ménos, desde mediados del año pasado.

Cuando vino al país, dudando de si volvia á los Estados-Unidos, indicó que no exigia el pago de todos sus alcances, y desinteresadamente expuso que se conformaria con una finca en que poderse establecer. Hace meses que al comenzarse á derribar el edificio de S. Juan de Letran, el Sr. Romero indicó que desearia adquirir un lote que valia ménos que sus alcances, y el gobierno creyó provechosa esta propuesta porque le ahorraba la necesidad de hacer desembolsos para cubrir una deuda enteramente justa. Tuvo tambien en cuenta que se trataba de un servidor del país, que puede presentarse como modelo de asiduidad y de actividad, que ha demostrado prudencia, aptitud y patriotismo en todos los negocios que el gobierno le ha encomendado, y en otros muchos de que ha tenido que ocuparse, sin esperar instrucciones del gobierno, prestando siempre provechosos servicios al país que el gobierno recomienda, declarando que ha quedado plenamente satisfecho de su conducta. ¿Qué tenia de malo pagar con alguna preferencia á tan buen servidor de la nacion? El Sr. Romero tenia derecho á exigir las ventajas que la ley concede á los empleados en el exterior, cuyos sueldos deben pagarse íntegros, adelantados, y con el beneficio del cambio, y él ha prescindido de todo esto y se ha conformado con recibir un lote que se reduce á escombros y unas cuantas paredes, y donde para hacer algo útil tendrá grandes gastos. No hay, pues, abuso, sino desinteres, en prescindir de provechos y ventajas á que se tiene pleno derecho.

El gobierno tuvo tambien presente que no perjudicaba otros intereses, pues gracias a la economía y á la probidad con que se administran los fondos públicos desde que el gobierno llegó á esta capital, están puntualmente pagados todos los que tienen derecho á percibir sueldos ó pensiones del erario.

Todo esto en cuanto á la justicia. En cuanto á la delicadeza, hay que decir que el negocio quedó acordado hace mas de un mes, y perfectamente concluido muchos dias ántes de que el Sr. Romero pudiera pensar que habia de ser llamado al ministerio de hacienda.

El gobierno ha creido necesario dar estas esplicaciones, y recuerda con satisfaccion que el partido liberal, el gran partido nacional, tiene la ventaja sobre el partido de los traidores de poder presentar entre sus hombres mas distinguidos, á muchos que han muerto en la miseria despues de haber ocupado los puestos mas elevados del país. No se debe manchar ligeramente una reputacion inmaculada. No es conveniente que se arroje semejante mancha en pago de buenos servicios en que han brillado la probidad, la aptitud y la dignidad. El C. ministro terminó diciendo que se sentia honrado con tener por compañero á un hombre como el Sr. Romero.

El C. MATA manifestó que quedaba enteramente satisfecho con las esplicaciones respecto de las prohibiciones, y anunció que presentaria un proyecto de ley á fin de que el arancel no esté en pugna con la constitucion.

El C. PRIETO dijo: que él era el primero que habia aludido al negocio del Sr. Romero; que sentia en su conciencia que no se levantaba llevando en su frente el estigma del calumniador; sino que por el contrario, se sentia honrado con servir de blanco á ciertos ataques, y esplicándose, esperaba que se estimara en lo que vale la exaltacion de las defensas del gabinete.

Al discutirse el presupuesto se habia entrado sin pasion y sin odio en el exámen de ciertas partidas como los gastos de legaciones y consulados; se habia tratado de llevar alguna luz al tenebroso caos de los guarismos de la balanza de la tesorería, y al insistir en que era necesario introducir algun órden, se habia aludido al rumor que corria entre los diputados y en los corrillos del portal sobre un pago que se habia hecho al ministro de relaciones (rumores). El orador dice: no hay que alarmarse sobre un pago que se habia hecho al ministro de hacienda. Fué un *lapsus linguæ*. (Risas).

Dice que él mismo rectificó para dejar á salvo la probidad y la reputacion del Sr. Romero, y que habia atacado el pago, no con la mira de zaherirlo, sino porque ese pago importaba una excepcion, un privilegio, una infraccion de la ley de 22 de noviembre, y un favor que no debe hacerse con los dineros públicos. Habia dicho, lo reconocia, de una manera impertinente, que el pago era un buen introito para el nuevo ministro; pero de ninguna manera habia querido lastimar su reputacion, ni negar sus buenos servicios.

Pero aunque se tratara de un servidor eminente, el pago era injusto y arbitrario, porque habia ciudadanos que despues de haber servido á la independencia mendigaban auxilios para regresar á sus hogares; viudas y huérfanos de los que perecieron en la última guerra que gemian en la miseria; y así, en los pagos privilegiados habia injusticia contra ciudadanos eminentes, contra buenos servidores del país que no tienen la fortuna de ser ministros ni poseen la elocuencia del Sr. Lerdo. (Aplausos).

No se trata del Sr. Romero, no se pone en duda su probidad, no se niegan sus servicios, no se pretende oscurecer por la envidia la brillante biografía que acaba de oir el congreso. Lo que se quiere es hacer cesar el desórden en la administracion de las rentas, excluir el favor y hacer que impere la justicia. Pero, exclamó el orador, me siento humillado al ver que el congreso de 1868 no ha querido que haya presupuesto. (Aplausos).

El C. LERDO dijo: que no era exacto que la ley de 22 de noviembre prohibiera el pago de que se trata; que dicha ley establece el modo de cubrir ciertos créditos, y no los sueldos de empleados que están en actual servicio. La conducta del gobierno está dentro de lo legal y de lo justo. No hay una sola persona de las que tienen derecho á pensiones del erario que haya sido desatendida. El gobierno al terminar la guerra tuvo que disminuir la fuerza armada, porque no era posible que el país sostuviera un ejército de 50 á 60 mil hombres. De aquí provino que muchos ciudadanos, con la mejor voluntad por su parte, se separaran del servicio de las armas, del que no habian hecho una profesion, pues solo por patriotismo habian dejado sus hogares para contribuir al triunfo de la independencia. A esos ciudadanos se les habian señalado cantidades como auxilio para que pudieran regresar á sus casas, y todas esas cantidades habian sido puntualmente pagadas.

En cuanto á viudas y huérfanos, el gobierno habia atendido á estas clases con la mayor equidad, y habia revalidado todas las pensiones á que conforme á la ley se habia perdido todo derecho, haciendo algunas reducciones en vista de lo que pueda pagar el erario, y de las circunstancias particulares de cada familia. Se habia creido mejor pagar realmente pensiones módicas, que prometerlas cuantiosas para no cubrirlas. Para concluir, el negocio se reducia á que un buen servidor del país, en pago de lo que se le debia, habia recibido un lote en lugar de dinero.

El C. PARRO dijo: Que tres ciudadanos cu-